



Municipalidad Provincial de **JAUJA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2016-CM/MPJ

Jauja, 30 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Jauja, en Sesión Ordinaria de Concejo de 30 de marzo del año 2016, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipales N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Oficio N° 013-2016/IVPMJ/G.G. de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de Jauja, mediante el cual solicitan las transferencias financieras de Provias Descentralizado para mantenimiento rutinario vial al Instituto Vial Provincial Municipal de Jauja, y;

CONSIDERA:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 15° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se han aprobado recursos presupuestales destinados a actividades de mantenimiento rutinario vial;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y su reglamento interno, el Concejo Municipal con el Voto por Unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia Financiera, en el presente año fiscal, por parte de la Municipalidad Provincial de Jauja a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Jauja, para la prestación de servicios y el mantenimiento de la infraestructura vial de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN F. TORRES ACEVEDO
ALCALDE